



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	287773	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		2 Julio 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

30	PRIORIDADES.	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A45D29/17

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"CEPILLO PARA LA LIMPIEZA DE UÑAS"	

71	SOLICITANTE (S)
Da. MARIA ISABEL BAÑO QUINTO	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Cantabria nº 48.- BARCELONA	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
cepillo para la limpieza de uñas, el cual ha sido concebi-
do y realizado en orden a obtener numerosas y notables ven-
5 tajas respecto de otros medios existentes de análogas fi-
nalidades.

El cepillo para la limpieza de uñas objeto de la
invención, se constituye a partir de un cuerpo o soporte
de forma general prismática, una de cuyas caras es total-
10 mente plana y en ella van fijadas las correspondientes
cerdas, siendo el contorno general sustancialmente ovalado
y su superficie lateral es ligeramente curva y convergente
hacia la cara externa u opuesta a la de fijación de las cer-
das, siendo esta cara externa ventajosamente curvo-cóncava
15 en el sentido longitudinal.

Este cuerpo o soporte de las cerdas se complemen-
ta con una pareja de piezas iguales que definen conjunta-
mente una semicarcasa envolvente y protectora de las cer-
das, de tal manera que tales piezas están facultadas
20 de giro para ocupar una posición de cierre, determinando
un conjunto general a modo de escarabajo, o bien ocupar
una posición de apertura dejando al descubierto las cerdas
y envolviendo externamente el cuerpo o soporte anteriormen-
te citado.

25 Cada una de tales piezas está articulada sobre
una pareja de pivotes, en funciones de eje de giro, previs-
tos en correspondencia con las zonas extremas del eje con-
siderado como longitudinal o mayor del cuerpo en funciones
de soporte.

30 Estas dos piezas que conjuntamente van a determi-

1 nar una semicarcasa, pueden ocupar, como anteriormente se
ha dicho, dos posiciones, una de ellas cubriendo y ocultando
el conjunto de las cerdas y otra en las que tales piezas
son giradas hacia el exterior abriéndose y definiendo-
5 do una envolvente de la parte externa del cuerpo o soporte,
dejando únicamente libre las comentadas cerdas.

Tales piezas en funciones de semicarcasa presentan
topes y medios de bloqueo en las posiciones extremas
de máxima apertura y cierre de las propias piezas girato-
rias, estando constituidos estos topes por parejas de re-
10 saltes entre los que queda posicionado y retenido un re-
borde afilado previsto en todo el contorno del cuerpo en
funciones de soporte, reborde que está previsto en corres-
pondencia con el borde externo de la cara plana donde van
15 fijadas las cerdas.

De esta forma se obtiene un cepillo para limpieza
de uñas que cuando no es utilizado queda formando un
cuerpo de configuración externa a modo de escarabajo y to-
talmente cerrado, mientras que cuando se quiere utilizar,
20 bastará con abrir las piezas en funciones de semicarcasa y
dejar al descubierto las cerdas para su uso.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
25 la presente memoria descriptiva un juego de planos cuyas
figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista en planta superior
del cepillo para la limpieza de uñas realizado de acuerdo
con la invención, en el que las piezas en funciones de se-
30 micarcasa se encuentran cerradas ocultando las cerdas con

1 que va dotado tal cepillo.

Figura 2.- Muestra una vista en alzado lateral del propio cepillo con una de las piezas en funciones de semicarcasa parcialmente seccionada para poder apreciar a su través el interior del cepillo, es decir, las cerdas con que cuenta el mismo.

Figura 3.- Muestra una vista en planta inferior del propio cepillo representado en la figura 1.

Figura 4.- Muestra una vista en sección según un detalle de la forma de ir montada giratoriamente cada una de las piezas que van a definir la semicarcasa, y cuya sección corresponde a la línea A-B representada en la figura anterior.

Figura 5.- Muestra otra vista en planta del propio cepillo con las piezas en funciones de semicarcasa abiertas para dejar ver a su través a las cerdas del cepillo.

Las figuras 6 y 7 muestran sendas vistas de una de las piezas en funciones de semicarcasa en posición de desmontaje, y en cuyas piezas se pueden apreciar las parejas de resaltes que constituyen los topes y medios de bloqueo en las posiciones de máxima apertura y cierre de las comentadas piezas.

A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el cepillo para la limpieza de uñas objeto de esta invención, se constituye a partir de un cuerpo 1 en funciones de soporte que es de escaso grosor y en el que se define una cara totalmente plana sobre la que van fijadas las correspondientes cerdas 2, con la particularidad de que tal cuerpo o soporte 1 presenta un contorno

1 que puede considerarse como ovalado y su superficie lateral es curva y tiende a converger hacia la cara opuesta o externa 3 que es curvo-cóncava en el sentido longitudinal, tal y como se aprecia claramente en la figura 2.

5 Dicho cuerpo o soporte 1 se complementa con dos piezas iguales 4 que van montadas con facultad de giro para determinar conjuntamente una especie de semicarcasa envolvente, tanto de las cerdas 2 como del resto del cuerpo 1, de acuerdo con la posición en giro que ocupen las comentadas piezas 4.

10 Tales piezas 4 están montadas sobre el cuerpo 1 a través de respectivos apéndices o pivotes 5 previstos en un resalte 6 dispuesto sobre las zonas extremas correspondientes al eje mayor de la superficie plana donde van las cerdas 2.

15 Es decir, en las zonas extremas y opuestas, correspondientes al eje mayor del cuerpo 1, se han previsto las prominencias 6 de las que se derivan radialmente los pivotes 5, los cuales se alojan en orificios practicados al efecto en las zonas extremas de cada una de las piezas 4, siendo tales orificios los referenciados con el número 7 en las figuras 6 y 7, y como se puede ver en tales figuras, los orificios ciegos 7 están realizados en proximidad a los bordes extremos de cada una de las piezas 4.

20
25 Por otra parte, se ha previsto asimismo que tales piezas 4 puedan ocupar sendas posiciones de apertura y cierre, como anteriormente se ha dicho, correspondiendo la posición de apertura a la mostrada en la figura 5 y la posición de cierre a la mostrada en la figura 1, todo ello al girar tales piezas 4 sobre el eje de articulación que

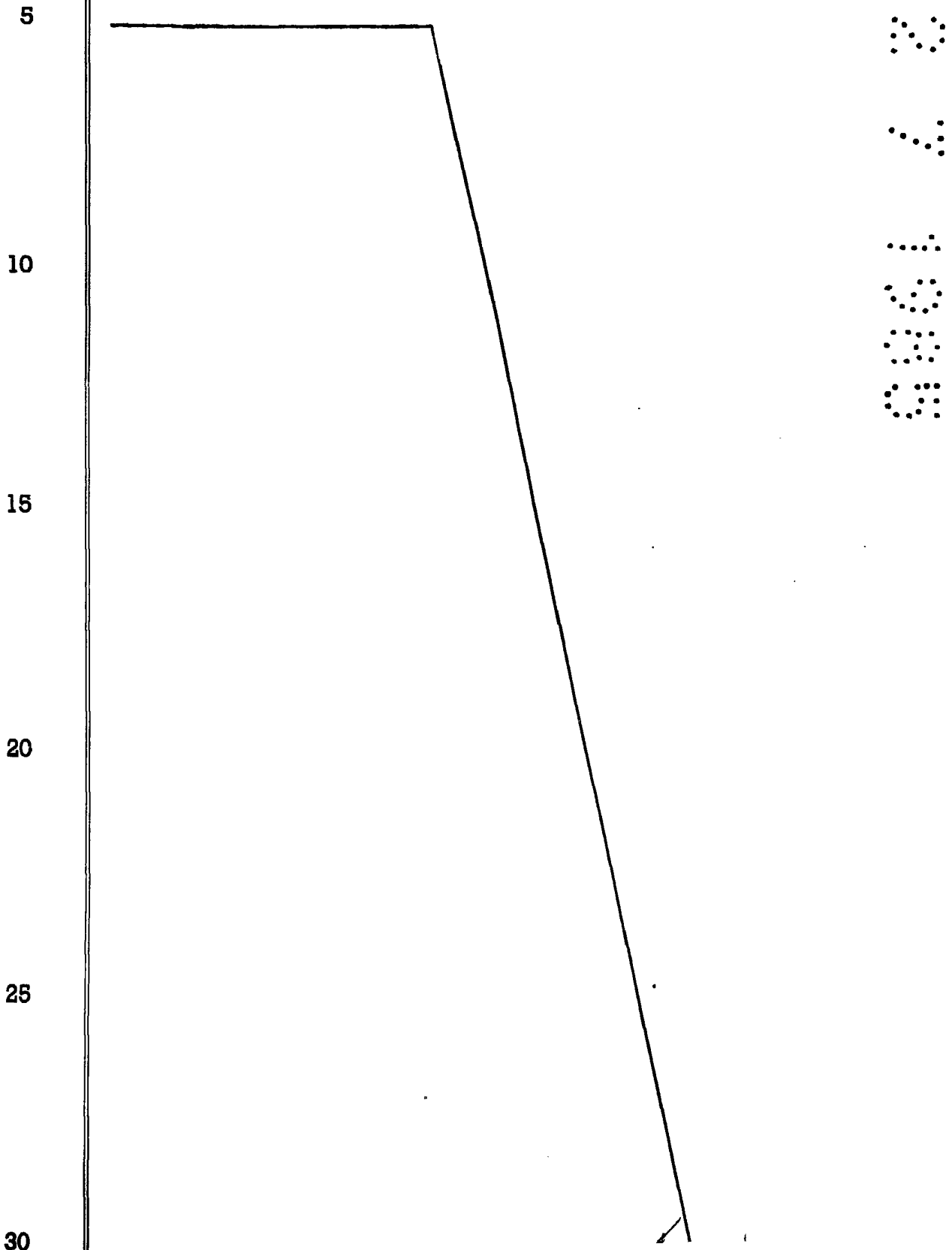
30

1 constituyen los respectivos pivotes 5 de montaje de aque-
llas.

5 El contorno del cuerpo 1, en correspondencia con
la cara plana en la que van fijadas las cerdas 2, presen-
ta un ala o reborde afilado 8 que junto con unos resaltes
previstos en cada una de las piezas 4 van a constituir los
medios de máxima apertura y cierre de estas últimas, así
como los medios de bloqueo en tales posiciones de apertu-
ra y cierre. Para ello, se ha previsto que en correspon-
10 dencia con uno de los bordes de cada una de las piezas 4,
ésta cuenta con una pareja de resaltes 9 en proximidad a
las cuales y en una zona un poco más interna existan otros
resaltes 10 de dimensiones mucho menores, de tal modo que
los resaltes 9 en la posición de cierre de las piezas 4,
15 constituirán el tope de máxima posición de cierre de di-
chas piezas, así como el medio de bloqueo en tal posición,
al quedar el reborde afilado 8 del cuerpo 1 alojado entre
los comentados resaltes 9 y 10, de tal manera que el re-
salte 9 de mayores dimensiones constituye el tope que impe-
20 dirá que cada una de las piezas 4 siga girando sin sobre-
pasar la posición de cierre, en tanto que los resaltes 10
de menores dimensiones constituyen el medio de retención,
los cuales pueden fácilmente ser salvados en el giro con-
trario a las piezas 4 para producir la apertura de las
25 mismas.

30 En la posición de apertura, tales piezas 4 que-
dan asimismo retenidas por otros resaltes 11 y 12, siendo
los resaltes 11 de mayor amplitud y los resaltes 12 de menor
amplitud, todo ello con el fin de que los resaltes 12 cons-
tituyen los topos de máxima apertura de las piezas 4, en

1 tanto que los resaltes 12 constituyen los medios de retención fácilmente salvables en el giro contrario de tales piezas 4, todo ello quedando asimismo el reborde afilado 8 del cuerpo 1 entre las parejas de resaltes 11 y 12.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CEPILLO PARA LA LIMPIEZA DE UÑAS, que siendo
del tipo de los que se constituyen a partir de un soporte
formado por un cuerpo prismático con una de sus caras sus-
tancialmente plana en la que van fijadas las correspondien-
5 tes cerdas, esencialmente se caracteriza porque dicho cuer-
po en funciones de soporte presenta un contorno que puede
considerarse como ovalado, mientras que su superficie la-
teral es curva ligeramente convergente hacia la cara exter-
na y opuesta a la de fijación de dichas cerdas, siendo es-
10 ta cara externa ventajosamente curvo-convexa en el senti-
do longitudinal; con la particularidad de que sobre tal
cuerpo de soporte van montadas dos piezas iguales que de-
finen conjuntamente una semicarcasa envolvente y protecto-
ra de las cerdas, estando tales piezas facultades de giro
15 para ocupar una posición de cierre envolvente de dichas
cerdas, o bien ocupar una posición de apertura dejando al
descubierto las propias cerdas y envolviendo externamente
el resto del cuerpo en funciones de soporte.

20 2.- CEPILLO PARA LA LIMPIEZA DE UÑAS, según la
reivindicación 1, caracterizado porque cada una de las
piezas constitutivas de la semicarcasa va montada sobre
una pareja de pivotes previstos en oposición sobre las zo-
nas extremas del cuerpo en funciones de soporte, zonas ex-
tremas que corresponden a los propios extremos del eje
25 longitudinal o mayor del citado cuerpo en funciones de so-
porte, habiéndose previsto que dichos pivotes de montaje
de las piezas giratorias emerjan radialmente de una protu-
berancia prevista en las correspondientes zonas extremas
de la cara plana en la que van montadas las cerdas.

30 3.- CEPILLO PARA LA LIMPIEZA DE UÑAS, según las

1 reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque el contorno
del cuerpo en funciones de soporte presenta un pequeño re-
borde o ala afilada en correspondencia con el borde peri-
métrico de la cara en la que van fijadas las cerdas, cuyo
5 reborde afilado se constituye en tope de máxima apertura
de las piezas en funciones de semicarcasa y en tope de má-
ximo cierre de tales piezas, para lo cual cada una de éstas
cuenta con parejas de resaltes que se complementan con
10 otros de mucha menor dimensión próximos a ellos y dispues-
tos en proximidad a los bordes longitudinales de tales pie-
zas en funciones de semicarcasa.

4.- CEPILLO PARA LA LIMPIEZA DE UÑAS, según las
reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los re-
saltes mayores previstos en las piezas que determinan la
15 semicarcasa constituyen los topes de máxima apertura y/o
cierre de éstas, en tanto que los resaltes menores próxi-
mos a aquéllos constituyen el medio inmovilizador de las
mencionadas piezas en las posiciones extremas de apertura
y cierre de éstas.

20 5.- CEPILLO PARA LA LIMPIEZA DE UÑAS, según las
reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el re-
borde afilado del cuerpo en funciones de soporte queda dis-
puesto y retenido entre las parejas de resaltes mayores y
menores previstos en las piezas en funciones de semicarca-
25 sa.

6.- CEPILLO PARA LA LIMPIEZA DE UÑAS, según las
reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los re-
saltes que realizan la sujeción en la posición de cierre
de las piezas en funciones de semicarcasa, están previstos
30 sobre el propio borde de tales piezas, mientras que los re-

1 saltes que realizan la sujeción en posición de apertura,
están previstos en proximidad al correspondiente borde y en
correspondencia con la superficie lateral interna de cada
pieza.

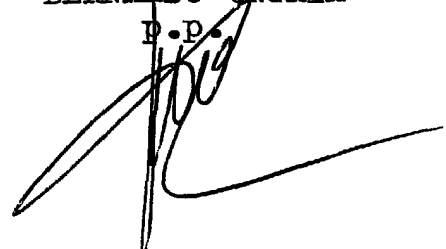
5 7.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"CEPILLO PARA LA LIMPIEZA DE UÑAS".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de doce páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 2 de Julio de 1.985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

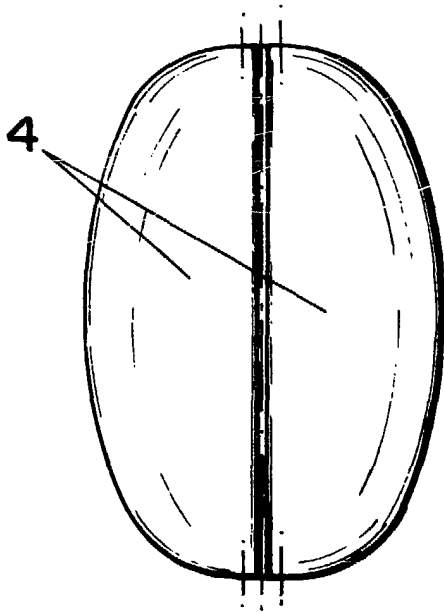


FIG. 1

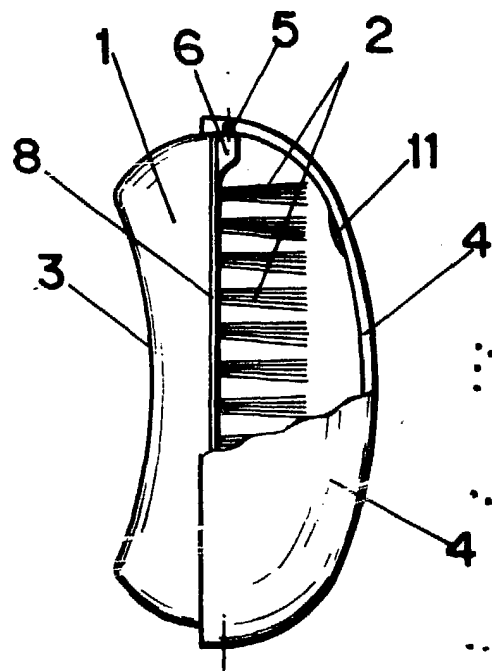


FIG. 2

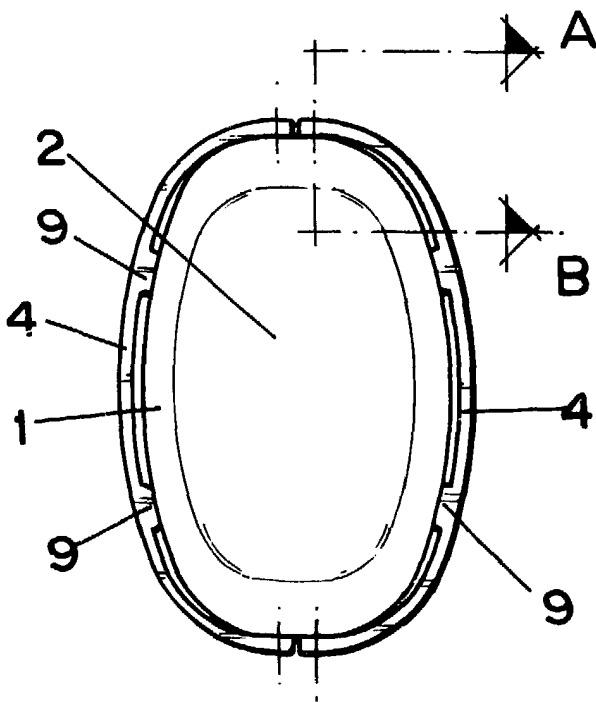


FIG. 3

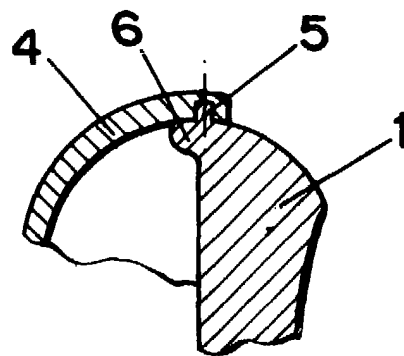


FIG. 4
A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de Julio de 1985

BERNARDO UNGRIA

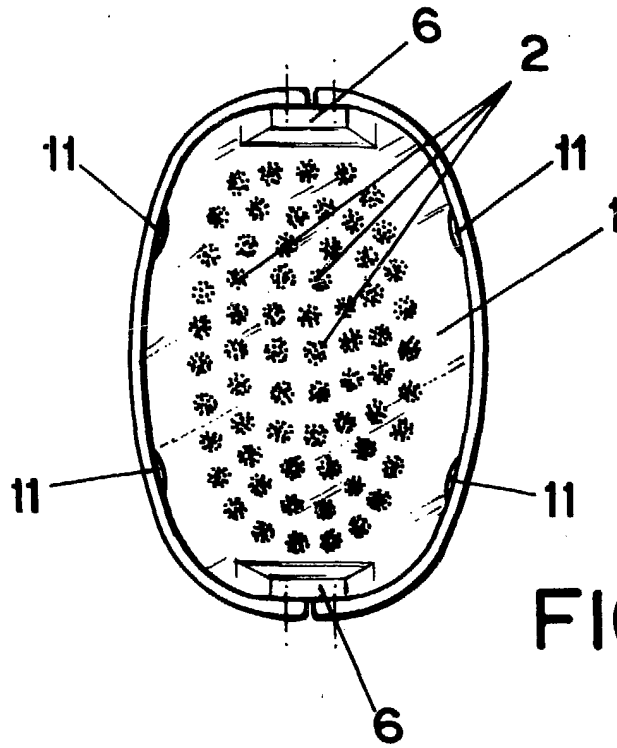


FIG. 5

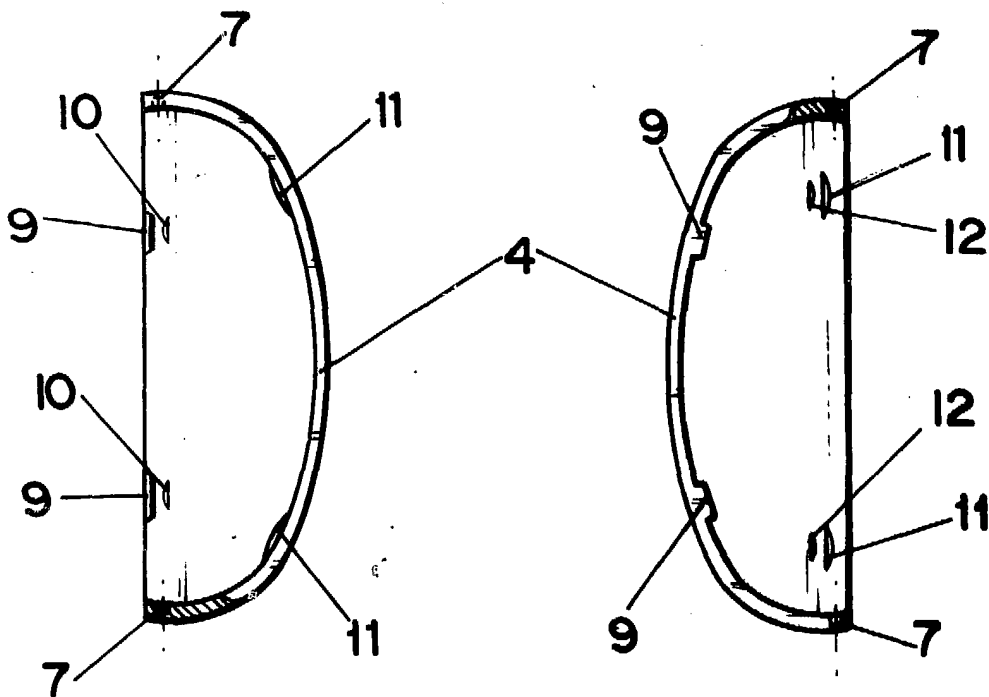


FIG. 6

FIG. 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de Julio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. 1